

**MONTEJO DE TIERMES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	149.500	Gastos de personal	93.200
Impuestos indirectos	8.900	Gastos en bienes corrientes y servicios	240.000
Tasas y otros ingresos	73.400	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	54.400	Transferencias corrientes	38.600
Ingresos patrimoniales	313.100	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	342.500
Enajenación de inversiones reales	5.000	Transferencias de capital	
Transferencias de capital	110.000	TOTAL GASTOS	714.300
TOTAL INGRESOS	714.300		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los Ayuntamientos de Fuentearmegil, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

b) Personal Laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 2 peones operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Montejo de Tiermes, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso

168

BOPSO-12-01022023